



**Department of
Education**

Chancellor Richard A. Carranza

Estimado padre o tutor:

Su hijo podría tener derecho a recibir servicios de salud o adaptaciones en la escuela de conformidad con el plan de adaptaciones según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. Estos servicios favorecen la participación plena de los estudiantes con necesidades especiales de salud en la escuela. Por ejemplo, un estudiante que tenga un problema médico podría recibir su medicamento en la escuela. Los estudiantes con dificultades para ver o escuchar podrían sentarse cerca de la pizarra.

Cómo saber si su hijo reúne los requisitos para recibir servicios o adaptaciones:

1. Póngase en contacto con:

- El director de la escuela de su hijo o
- Neil Somerfeld enviando un correo electrónico a 504questions@schools.nyc.gov. Indique el nombre de su hijo, la escuela y la clase.

Describa el problema médico de su hijo y el tipo de ayuda que necesita.

2. El director de la escuela de su hijo le explicará cómo solicitar estos servicios para su hijo.

3. Después de presentar su solicitud, su escuela revisará su petición de servicios. El equipo 504 de su escuela le invitará a participar en una reunión para analizar las necesidades de su hijo. En dicha reunión, el equipo decidirá si su hijo recibirá algún tipo de servicio o adaptaciones. Se le comunicará la decisión en un plazo de 30 días.

Adjunto podrá consultar las preguntas más frecuentes sobre el plan de adaptaciones según la Sección 504 y obtener más información sobre los derechos de su hijo. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el director de la escuela o envíe un correo electrónico a 504questions@schools.nyc.gov.

Atentamente,